

dada por el Ex.^{mo} S.^o Ministro de la Guerra sobre q.
los venerables Cavalleros siempre se han satisfecido
de cuenta del Repartim.^{to} general, hecho a las Provin-
cias, y q.^e el fondo del Arbitrio solo es responsable del
de el Establecimiento continuo q.^e reside en el Cuartel
de la Capital como su Mag.^d lo tiene Declarado por
las Resoluciones Posteriores al Reglamento, y en su vir-
tud dize la Ciudad queda Inteligenciada; Teniendo
al Particular q.^e propone Dho. S.^o D.^o Joseph Thomas
Rocafull, para que se destine sitio comodo y co-
respondiente donde se haia de poner, y perma-
necer la Guardia de prevencion compuesta de
veinte y cinco hombres un Oficial y un sargento
en la proxima Asamblea q.^e se debe celebrar
Acordo señalar para ello, los Cuarteles princi-
pales q.^e ha desado el Regim.^{to} de Dragones de Sabia
en donde parece podran estar con mas proporcion
que en la Lonja de la Plaza mayor donde se colocó
la ultima Asamblea que se celebró.

Rezivim.^{to} el
Dho. S.^o D.^o J. Ant.^o
de la Xenda

Los señores D.^o Juan Leoner, y D.^o Fran.^{co} Ruiz Ma-
rton Regidores y Comisarios de Legacion, y encargados
para el Rezivimiento del S.^o D.^o Joseph Antonio de la
Xenda Oidor de la R.^l Chancilleria de Granada
que viene a esta Ciudad, a ciertos Comisarios q.^e le tiene
encargados el R.^l Consejo, Dize que q.^e aproximando
se como se aproxima la venida de Dho. S.^o pues es-
tara en esta Ciudad veinte y quatro del q.^e sigue
lo ponen en noticia de esta Ciudad a efecto de que

G

